



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 002631 del 24.03.2015  
Calle Sinchi Roca N°1302 Chiclayito - Castilla

**EMPRESA DE TRANSPORTES "MECHITA" S.R.L.**

**N° 103 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.**

Piura, 10 ABR 2015

**SERVICIO:** ESPECIAL- TRANSPORTE DE TRABAJADORES X )

**PETICION:** INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N° 002631 de fecha 24 de Marzo del 2015 y antecedentes totales en cincuenta y cuatro (54) folios, la señora MERCEDES MALAGA CORTEZ, Gerente de la Empresa de Transportes "MECHITA" S.R.L. ha solicitado INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR con los vehículos de placas de rodajes W20-961 y C6E-957.

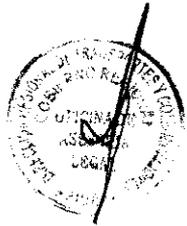
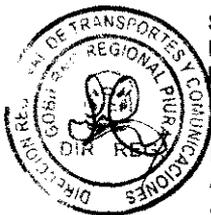
Se ha constatado que la Empresa de Transportes "MECHITA" S.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 1573-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR DE FECHA 03 de Diciembre del 2014 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial en la modalidad de Transporte de Trabajadores de ámbito regional con dos (02) unidades vehiculares habilitadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC; incluyendo a lo especificado en el numeral 25.5 del artículo 25° de la acotada norma, al haber estado autorizados el vehículo W20-961 y C6E-957 en la flota vehicular de la E.T. "MECHITA" S.R.L. en servicio de transporte regular de personas modalidad estándar, adjuntando copia de los Certificados de Habilitación Vehicular N°00696 y 00697 asimismo adjunta copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° B387102 y 0001364801, a nombre de la Empresa ; copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular N° TG-61-00013720 y YG-61-00015316 expedido por KENSINGTON S.A.C.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N° 05-21021262 y 05-21050417 LA POSITIVA vigente, depósito N°4487337-4-Ñ, Banco de la Nación, por derecho de trámite; y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 049-2015/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 03 de Abril del 2015, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, el incremento de flota de las unidades de placa de rodaje W20-961 y C6E-957, solicitado por la Empresa de Transporte "MECHITA" S.R.L. de acuerdo con el siguiente detalle:

AMBITO	REGIÓN-PIURA : SEGÚN CONTRATOS
SERVICIO	TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES.
MODALIDAD	TRANSPORTE CONTRATADO-DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN CADA OCASIÓN
FLOTA OPERATIVA	Cuatro (04): P1T-952, A2I-964, W20-961 y C6E-957.
VIGENCIA	AL 03 DE DICIEMBRE DEL 2024.

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante todo el plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendario, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"  
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO  
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 002631 del 24.03.2015  
Calle Sinchi Roca N°1302 Chiclayito - Castilla

**EMPRESA DE TRANSPORTES "MECHITA" S.R.L.**

**N° 103 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.**

Piura, 10 ABR 2015

**SERVICIO : ESPECIAL- TRANSPORTE DE TRABAJADORES X )**

**PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)**

Teniendo en consideración que los Vehículos de placas de rodaje **W20-961** y **C6E-957** han pertenecido a la flota de la Empresa de Transportes "MECHITA" S.R.L., del servicio de transporte regular de personas bajo la modalidad estándar, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 68.1 del D.S. N° 017-2009-MTC se Autoriza la baja de oficio de los referidos vehículos que a partir de la fecha pertenece a la Empresa de Transportes "MECHITA" S.R.L. en el servicio especial bajo la modalidad de transporte de Trabajadores

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "MECHITA" S.R.L., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>VEHÍCULO</u>	<u>AÑO DE FABRICA</u>	<u>VIGENCIA DE HABILITACIÓN</u>
A2I-964	1991	31 DICIEMBRE 2015
P1T-952	1995	31 DICIEMBRE 2017
C6E-957	2007	03 DICIEMBRE 2024
W20-961	2008	03 DICIEMBRE 2024

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ  
Director Regional

